

Conclusiones de la Reunión del Consejo de Asesores Coordinadores del día 28/6/10.

Conforme el temario propuesto para la reunión, se abordaron los temas arribándose a las siguientes conclusiones y acuerdos:

1) Nuevo modelo de Planillas de Estadísticas e Instructivo pertinente.

● Explicación de parte del Lic. Ricardo Burry de los objetivos perseguidos por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General, respecto de la información estadística que se solicita a las Asesorías de Incapaces:

- * mejorar la transparencia del Ministerio Público mediante la obtención de datos confiables,
- * evaluar los datos obtenidos, procesarlos, en vista a una mejora permanente de la Gestión,
- * publicar dichos resultados de forma periódica,
- * aunar criterios a fin de establecer un modelo único de planillas de estadísticas,
- * disponer de información útil y oportuna.

● Presentación por las Lic. Loustou y Degaetano de un Power Point explicativo de las planillas.

Reparto de copias para los Sres. Asesores de Incapaces.

- a) Lectura del Instructivo.
- b) Evacuación de consultas.
- c) Precisión acerca de la función del Secretario/a de Gestión de las Asesorías de Incapaces en el relevamiento de la información y su remisión al Departamento de Estadísticas: mensual, por correo electrónico, en un solo archivo con la información detallada de cada unidad funcional (NO se suman los datos) y que cualquier consideración u observación que se desee hacer por la Asesoría, debe figurar en el cuerpo del mail.

● Modificaciones acordadas:

a) agregar en las planillas, en materia de:

- * familia “Homologación de Convenio”
- * penal “Impedimento de contacto”.

b) si en un expediente por ej. de divorcio las partes acuerdan tenencia, régimen de visitas, alimentos, etc. seleccionar un solo tema, a fin de contabilizar el dato una sola vez.

c) en el Lex Doctor Juzgados 8.0, implementar “campo puntero” para poder establecer

altas/bajas de internados.

d) en la actividad extrajudicial, contabilizar sólo aquello que genere responsabilidad para el/la Asesor/a.

•Se pautaron:

* fecha de recolección de datos: durante el mes de julio,

* fecha de entrega: 1 al 10/8, y

* forma de remisión de las planillas: por correo electrónico.

2) Secretaría de Gestión de las Asesorías de Incapaces.

•Entrega de las conclusiones de la Reunión y del taller de Secretarios de Gestión de las Asesorías de Incapaces del día 26/3/10.

•Relato de la experiencia de los integrantes de la Secretaría de Gestión de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Matanza durante la implementación del nuevo modelo: obstáculos, organización, estrategias, ventajas, metas perseguidas.

•Intercambio de experiencias de otros Departamentos Judiciales.

3) Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción. Resolución de la SCBA n°1746/10. Acuerdo n°2707/96. Intervención del Asesor de Incapaces. Declaración del estado de adoptabilidad.

Los Sres. Asesores de Incapaces consideraron que la Resolución omite establecer la forma de instrumentación del traspaso. Explicitaron los obstáculos a sortear en los diferentes departamentos judiciales. Solicitaron que desde la Procuración General se realicen las consultas pertinentes a la SCBA.

4) Medidas de protección- abrigo- guardas institucionales: sus tiempos. Revisión de los estándares de Control de Legalidad sustantiva de las medidas de protección. Programas del Poder Ejecutivo. Acta Acuerdo. Validez de la Disposición n°12/07 del Ministerio de Desarrollo Social.

Los Sres. Asesores de Incapaces plantearon los inconvenientes que se suscitan en relación a la falta de comunicación o comunicación tardía de las actas-acuerdo elaboradas por los servicios zonales y/o locales. Informaron que Magistrados de los Departamentos Judiciales de Dolores y Mar

del Plata han planteado la inconstitucionalidad de la disposición n°12/07 del Ministerio de Desarrollo Social.

A su respecto, recordaron los fundamentos del dictado de dicha disposición en respuesta a los requerimientos de lo solicitado oportunamente por los Sres. Asesores de Incapaces y acordaron su plena vigencia.

5) Internación de menores de edad por cuestiones relativas a la SALUD en clínicas y comunidades terapéuticas. Pacientes con patología dual: falta de vacantes.

Se plantearon las dificultades e inquietudes de los Sres. Asesores de Incapaces de la Pcia. de Bs. As. a los funcionarios dependientes de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social.

La Dra. Cecilia Tomé (Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales) y los Lic. Sebastián Gastelú (Director Provincial de Promoción y Protección de Derechos de los Niños) y Guillermo Luque (Director de Programas) informaron sobre la tarea desarrollada al efecto, admitiendo la ineficacia de las respuestas a los problemas de los justiciables, por cuanto advierten: insuficiencia de vacantes, inexistencia de protocolos únicos de actuación, criterios divergentes entre el Servicio Zonal y el Local respecto del abordaje de algunas problemáticas, falta de recursos, etc. Indicaron que la problemática denunciada está siendo trabajada en principio, por la Subsecretaría, pero al mismo tiempo, forma parte de la agenda de la Comisión Interministerial, que de manera conjunta busca una solución integral y abarcativa a los problemas de los niños, niñas y adolescentes.

Invitaron a los Sres. Asesores de Incapaces a participar de las reuniones a celebrarse entre los funcionarios de la Subsecretaría, los Servicios Zonales y Locales y los operadores o efectores del sistema, a fin de arribar a la unificación de criterios. Se comprometieron a remitir cronograma.

En relación a las Comunidades Terapéuticas, señalaron cuáles son las dificultades que se les presentan; en especial, los cambios que se promueven desde de la Dirección de Programas respecto del abordaje del tratamiento a seguir. Marcaron como obstáculos: el consentimiento del paciente viciado por la patología, la falta de funcionalidad de las comunidades, el déficit de vacantes, el fracaso de las estrategias, el no funcionamiento de los CPA, etc.

Informaron de la próxima implementación respecto del tema de las Adicciones, de una Prueba Piloto entre la Subsecretaría y SADA (Subsecretaría de Atención a las Adicciones -Lic. Gabriela Torres-) en la comunidad sita en la localidad de La Granja de esta ciudad y de las reuniones periódicas que mantiene el Lic. Luque y los miembros de FONGA (Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Argentina) a efectos de acordar la renovación de contratos, la optimización de los recursos disponibles, la garantía de los tratamientos ambulatorios, el diseño

de un modelo de centrado en la contención y no expulsión de los pacientes, con la posterior inserción social. En síntesis, propugnan la agilización y operatividad del sistema.

Indicaron la existencia de un Protocolo de Actuación tendiente a regular a nivel local la labor de los centros de referencia y los servicios zonales y locales, respecto de los menores no punibles; consensuado con los equipos técnicos de la Subsecretaría y vigente desde noviembre de 2009, que ponen a disposición de los presentes.

En relación al tema internación psiquiátrica de menores en clínicas u hospitales, refieren estar concientes de las deficiencias existentes tanto respecto de los lugares de internación como de la oferta limitada en relación a especialistas infanto juveniles; de allí que han solicitado al Ministerio de Salud, aumentar las residencias especializadas.

6) Primera oportunidad de intervención del Asesor en los procesos penales de niños/as víctimas y/o testigos de abuso sexual infantil.

Por falta de tiempo se convino que el tema no fuera abordado en esta oportunidad, sino que formará parte del temario de la próxima reunión.
